



RESOLUCIÓN No 400.36.21 1116 DE

20 SEP 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,
En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.1683 del 20 de septiembre de 2021, da Viabilidad a la solicitud de traslado presentada por el área de Recursos Físicos, mediante memorando número 400.21.1682 de fecha septiembre 20 de 2021, donde se solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, se adjunta los memorandos con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:





400.36.21 1116

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	1,529,987
3229 - 2.1		Funcionamiento	1,529,987
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	1,529,987
3229 - 2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01		Activos fijos	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003.01.06	20	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1,529,987

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	1,529,987
3229 - 2.1		Funcionamiento	1,529,987
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	1,529,987
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	1,529,987
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	1,529,987
3229 - 2.1.2.02.02.007	20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,529,987

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

20 SEP 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Julio Molano Novoa- Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica





400.21.1683

Yopal, 20 de septiembre de 2021

PARA: PRESUPUESTO
LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En atención a solicitud realizada por la oficina de recursos físicos mediante memorando 400.21.1682 del 20 de septiembre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera viable realizar dicho traslado presupuestal así:

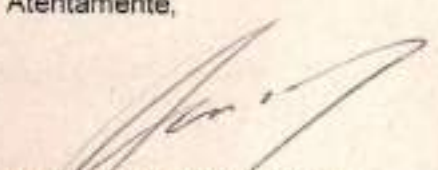
1. Contracrédito por traslado presupuestal:

- **3229 - 2.1.2.01.01.003.01.06** con fuente de recursos 20 y concepto **Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**, por valor de \$ 1.529.987,00 m/cte.

> Crédito por traslado Presupuestal:

- **3229 - 2.1.2.02.02.007** – con fuente 20 y concepto **"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, por valor de 1.529.987,00 m/cte.

Atentamente,


JULIO MOLANO NOVOA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Rbd: Mayra C.
2009.21

Proyectó: Claudia Miján Alfonso Calvo/ Profesional contratado SAF





400.21-1682

Yopal, 20 de septiembre de 2021.

DE: OFICINA DE RECURSOS FISICOS

PARA: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Se requiere adicionar recursos al rubro denominado **3229 - 2.1.2.02.02.007-20 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, con el objetivo de realizar la PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA EN LA SÉPTIMA VERSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - FIMA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COMO ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS Y LA DIVULGACIÓN DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS, A TRAVÉS DE UN ESPACIO Y UNOS SERVICIOS ASOCIADOS A DICHA PARTICIPACIÓN; de esta manera solicitamos traslado presupuestal así:

➤ **Contra crédito por traslado presupuestal:**

- **3229 - 2.1.2.01.01.003.01.06** con fuente de recursos 20 y concepto **Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**, por valor de \$ 1.529.987,00 m/cte.

➤ **Crédito por traslado Presupuestal:**

- **3229 - 2.1.2.02.02.007** - con fuente 20 y concepto **"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, por valor de 1.529.987,00 m/cte.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO

Proyecto: Luis Eduardo Quintero Orozco
Profesional Oficina de Recursos Fisicos

20 SEP 2021
Jueves > AF



LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	1,529,987
3229 - 2.1		Funcionamiento	1,529,987
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	1,529,987
3229 - 2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01		Activos fijos	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	1,529,987
3229 - 2.1.2.01.01.003.01.06	20	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1,529,987

La presente certificación se expide los 20 días del mes de septiembre de 2021.

LUZ DARY LEAL ABRIL





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°23

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 24/09/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 24/09/2021

Documento Soporte 1116

Observaciones: RESOLUCION 400.36.21.1116 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------


Crédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.1.02.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1,529,987.00	\$0.00
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------

Contracrédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.2.01.01.003.01.06 - 20	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$0.00	\$1,529,987.00
-----------------------------------	----------------------------------------------------------	--------	----------------

Totales:		\$1,529,987.00	\$1,529,987.00
-----------------	--	-----------------------	-----------------------


 LUZ DARY LEAL ABRIL
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO